

Paysandú, 3 de julio de 2014.-

Of. No. 0435/14.-

G.I./m.b.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No. 7031/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízanse las obras de ampliación del tinglado ubicado en el Padrón No. 19088, propiedad de la Empresa Forbel S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0216/2014.

ARTÍCULO 2o.- Dispónese, a los efectos del mantenimiento de la cuneta de evacuación definitiva de las aguas pluviales provenientes de los techos del tinglado cuya construcción se autoriza, que la Intendencia se haga cargo de su mantenimiento a ruego de la Empresa o de oficio, de acuerdo a sus competencias, lo cual también podrá cumplirse a través de un acuerdo público-privado.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría